MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
CONTRATACIÓN DIRECTA (CE) Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" - ID 384328

Fecha: 21/08/2020

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece;
*"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"* La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su artículo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"*

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
1) PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).
Precio 1: Datos publicado en el SICP, ID 382712 "**PROVISION DE VIVERES PARA EL PROGRAMA ALMUERZO EN TU BARRIO"** – Gobierno Departamental de Paraguarí..

2) PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES,
Precio 2: PRESUPUESTO SUPERMERCADO LEON CENTER: Gs. 166.684.775.

Precio 3: PRESUPUESTO SUPERMERCADO LA FAMILIA: Gs. 168.246.200.

Precio 4: PRESUPUESTO DON AGAPITO S.R.L.: Gs. 172.757.350.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como PRECIO REFERENCIAL para el llamado a Contratación Directa (CE) Nº 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" - ID 384328 el precio promedio** obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente y son los siguientes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Datos Publicados en el SICP ID 382712	Precio Unitario 1 Presupuesto La Familia	Precio Unitario 2 Presupuesto Leon Center	Precio Unitario 3 Presupuesto Don Agapito S.R.L.	Precio Unitario Promedio	Precio Total Referencial
1	50192902-001	Fideos	Kilogramo	4.840	4.494	4.980	4.900	5.500	4.969	24.047.540
2	50221101-001	Arroz	Kilogramo	4.550	3.333	3.225	3.200	3.300	3.265	14.853.475
3	50151513-002	Aceite de soja	Unidad	835	8.215	7.620	7.600	7.350	7.696	6.426.369
4	50221101-008	Poroto	Kilogramo	450	0	9.500	9.500	10.000	9.667	4.350.000
5	50171550-008	Extracto de Tomate	Unidad	1.285	7.517	4.000	4.150	4.200	4.967	6.382.274
6	50181903-001	Panificado Galletas	Kilogramo	5.325	5.192	4.480	4.300	4.500	4.618	24.590.850
7	50101538-018	Verduras de cebolla	Kilogramo	1.135	4.418	7.000	7.300	7.550	6.567	7.453.545
8	50101538-009	Verduras de locote	Kilogramo	648	6.665	12.120	12.000	12.500	10.821	7.006.759
9	50101538-023	Verduras de tomate	Kilogramo	1.098	6.898	12.350	12.300	13.000	11.137	12.228.426
10	50101538-025	Verduras de zapallo	Kilogramo	75	0	7.150	7.200	7.350	7.233	542.500
11	50101538-024	Verduras de zanahoria	Kilogramo	38	6.276	12.500	12.550	13.000	11.082	415.556
12	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramo	3.277	19.172	18.150	18.000	18.050	18.343	60.110.011
Precio Total									**100.364**	**168.407.305**

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

CGDP Nº 260/2020

CONTRATO

Entre Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1.202.375, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CHARLOT, domiciliada en Independencia Nacional entre 12 de junio y Héctor Duarte en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Néstor Francisco López Paniagua, con cédula de identidad N° 3.566.039, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de PROVISIÓN DE VIVERES PARA EL PROGRAMA ALMUERZO EN TU BARRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Proveedor se compromete a suministrar los productos ofertados en el llamado para la provisión de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382712.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2020, convocado por la Contratante. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 309/2020.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO • Paraguari • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

Escaneado con CamScanner

CGDP Nº 260/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Unidad	BIDON	1	5.642.000	8.060.000	Los Abuelos	Nacional	8.215
2	Ajo	Unidad	UNIDAD	1	2.520.000	3.600.000	Cristo Rey	Nacional	853
3	Arroz	Unidad	PAQUETE	1	23.625.000	33.750.000	Pony	Nacional	3.333
4	Carnaza de 2da.	Unidad	BOLSA	1	52.500.000	75.000.000	Cristo Rey	Nacional	19.172
5	Cebolla	Unidad	BOLSA	1	11.200.000	16.000.000	Cristo Rey	Nacional	4.418
6	Extracto de tomate	Unidad	PAQUETE	1	7.700.000	11.000.000	Frutika	Nacional	7.517
7	Fideos	Unidad	PAQUETE	1	40.600.000	58.000.000	Campo 9	Nacional	4.494
8	Galleta seca	Unidad	PAQUETE	1	42.000.000	60.000.000	Cristo Rey	Nacional	5.192
9	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	1	9.030.000	12.900.000	El Granero	Nacional	3.643
10	Leche de entera líquido	Unidad	TETRAPAK	1	13.230.000	18.900.000	Lactolanda	Nacional	4.340
11	Locote	Unidad	BOLSA	1	7.560.000	10.800.000	Cristo Rey	Nacional	6.665
12	Muslo de pollo	Unidad	BOLSA	1	21.525.000	30.750.000	K-zero	Nacional	7.363
13	Puchero 1ra.	Unidad	BOLSA	1	57.750.000	82.500.000	Cristo Rey	Nacional	12.397
14	Sal fina	Unidad	PAQUETE	1	2.058.000	2.940.000	Unisal	Nacional	3.420
15	Tomate	Unidad	PAQUETE	1	18.900.000	27.000.000	Cristo Rey	Nacional	6.898
16	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	1	29.400.000	42.000.000	Aromática	Nacional	10.804
17	Zanahoria	Unidad	BOLSA	1	4.760.000	6.800.000	Cristo Rey	Nacional	6.276

***Monto mínimo**	**350.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**500.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes quinientos millones.-
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO • Paraguarí • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Charlet
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

Escaneado con CamScanner

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Matías Adrián Bareiro Alvarenga*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *[5%]* del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3560039-2

Escaneado con CamScanner

CGDP Nº 260/2020

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los ..10... días del mes de julio del año dos mil veinte, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NESTOR F. LOPEZ PANIAGUA
Charlot

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566630-2

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguarí

JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 30 de julio de 2020.-

Señores
SUPERMERCADO LEON CENTER
PRESENTE

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50192902-001	Fideos	Kilogramo	4.840		
2	50221101-001	Arroz	Kilogramo	4.550		
3	50151513-002	Aceite de soja	Unidad	835		
4	50221101- 008	Poroto	Kilogramo	450		
5	50171550- 008	Extracto de Tomate	Unidad	1.285		
6	50181903- 001	Panificado Galletas	Kilogramo	5.325		
7	50101538- 018	Verduras de cebolla	Kilogramo	1.135		
8	50101538- 009	Verduras de locote	Kilogramo	647,5		
9	50101538- 023	Verduras de tomate	Kilogramo	1.098		
10	50101538- 025	Verduras de zapallo	Kilogramo	75		
11	50101538- 024	Verduras de zanahoria	Kilogramo	37,5		
12	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramo	3.277		
TOTAL						

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

SUPERMERCADO

LEÓN CENTER S.A.

R.U.C. Nº 80032394-7

Avda. Zoilo González c/ Independencia Nacional

San Estanislao – Paraguay

San Estanislao, 30 de julio de 2020.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"**, en el distrito de San Estanislao, que es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50192902-001	Fideos	Kilogramo	4.840	4.900	23.716.000
2	50221101-001	Arroz	Kilogramo	4.550	3.200	14.560.000
3	50151513-002	Aceite de soja	Unidad	835	7.600	6.346.000
4	50221101- 008	Poroto	Kilogramo	450	9.500	4.275.000
5	50171550- 008	Extracto de Tomate	Unidad	1.285	4.150	5.332.750
6	50181903- 001	Panificado Galletas	Kilogramo	5.325	4.300	22.897.500
7	50101538- 018	Verduras de cebolla	Kilogramo	1.135	7.300	8.285.500
8	50101538- 009	Verduras de locote	Kilogramo	647,5	12.000	7.770.000
9	50101538- 023	Verduras de tomate	Kilogramo	1.098	12.300	13.505.400
10	50101538- 025	Verduras de zapallo	Kilogramo	75	7.200	540.000
11	50101538- 024	Verduras de zanahoria	Kilogramo	37,5	12.550	470.625
12	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramo	3.277	18.000	58.986.000
TOTAL						**166.684.775**

GRUPO LEÓN CENTER S.A.
RUC. 80032394-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 30 de julio de 2020.-

Señores
SUPERMERCADO LA FAMILIA
PRESENTE

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50192902-001	Fideos	Kilogramo	4.840		
2	50221101-001	Arroz	Kilogramo	4.550		
3	50151513-002	Aceite de soja	Unidad	835		
4	50221101- 008	Poroto	Kilogramo	450		
5	50171550- 008	Extracto de Tomate	Unidad	1.285		
6	50181903- 001	Panificado Galletas	Kilogramo	5.325		
7	50101538- 018	Verduras de cebolla	Kilogramo	1.135		
8	50101538- 009	Verduras de locote	Kilogramo	647,5		
9	50101538- 023	Verduras de tomate	Kilogramo	1.098		
10	50101538- 025	Verduras de zapallo	Kilogramo	75		
11	50101538- 024	Verduras de zanahoria	Kilogramo	37,5		
12	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramo	3.277		
TOTAL						

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

San Estanislao, 30 de julio de 2020.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA",** en el distrito de San Estanislao, que es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50192902-001	Fideos	Kilogramo	4.840	4.980	24.103.200
2	50221101-001	Arroz	Kilogramo	4.550	3.225	14.673.750
3	50151513-002	Aceite de soja	Unidad	835	7.620	6.362.700
4	50221101- 008	Poroto	Kilogramo	450	9.500	4.275.000
5	50171550- 008	Extracto de Tomate	Unidad	1.285	4.000	5.140.000
6	50181903- 001	Panificado Galletas	Kilogramo	5.325	4.480	23.856.000
7	50101538- 018	Verduras de cebolla	Kilogramo	1.135	7.000	7.945.000
8	50101538- 009	Verduras de locote	Kilogramo	647,5	12.120	7.847.700
9	50101538- 023	Verduras de tomate	Kilogramo	1.098	12.350	13.560.300
10	50101538- 025	Verduras de zapallo	Kilogramo	75	7.150	536.250
11	50101538- 024	Verduras de zanahoria	Kilogramo	37,5	12.500	468.750
12	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramo	3.277	18.150	59.477.550
TOTAL						**168.246.200**

SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A
RUC: 80058250-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 30 de julio de 2020.-

Señores
DON AGAPITO S.R.L.
PRESENTE

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50192902-001	Fideos	Kilogramo	4.840		
2	50221101-001	Arroz	Kilogramo	4.550		
3	50151513-002	Aceite de soja	Unidad	835		
4	50221101- 008	Poroto	Kilogramo	450		
5	50171550- 008	Extracto de Tomate	Unidad	1.285		
6	50181903- 001	Panificado Galletas	Kilogramo	5.325		
7	50101538- 018	Verduras de cebolla	Kilogramo	1.135		
8	50101538- 009	Verduras de locote	Kilogramo	647,5		
9	50101538- 023	Verduras de tomate	Kilogramo	1.098		
10	50101538- 025	Verduras de zapallo	Kilogramo	75		
11	50101538- 024	Verduras de zanahoria	Kilogramo	37,5		
12	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramo	3.277		
TOTAL						

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

DON AGAPITO S.R.L

DE
ELIZABETH VILLAMAYOR
AGAPITOSRL@GMAIL.COM
Dirección; calle marcial Samaniego esq. / oga rape / casa
Ciudad de Itá
Teléfono: 0983 561-569
RUC: 80097068-3

San Estanislao, 30 de julio de 2020.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA",** en el distrito de San Estanislao, que es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50192902-001	Fideos	Kilogramo	4.840	5.500	26.620.000
2	50221101-001	Arroz	Kilogramo	4.550	3.300	15.015.000
3	50151513-002	Aceite de soja	Unidad	835	7.350	6.137.250
4	50221101- 008	Poroto	Kilogramo	450	10.000	4.500.000
5	50171550- 008	Extracto de Tomate	Unidad	1.285	4.200	5.397.000
6	50181903- 001	Panificado Galletas	Kilogramo	5.325	4.500	23.962.500
7	50101538- 018	Verduras de cebolla	Kilogramo	1.135	7.550	8.569.250
8	50101538- 009	Verduras de locote	Kilogramo	647,5	12.500	8.093.750
9	50101538- 023	Verduras de tomate	Kilogramo	1.098	13.000	14.274.000
10	50101538- 025	Verduras de zapallo	Kilogramo	75	7.350	551.250
11	50101538- 024	Verduras de zanahoria	Kilogramo	37,5	13.000	487.500
12	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramo	3.277	18.050	59.149.850
TOTAL						**172.757.350**

Don Agapito Sociedad de
Responsabilidad Limitada